



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Por parte de este Ayuntamiento se va a proceder a la incautación de la fianza prestada por D.^a Soledad López Alonso cuya finalidad era responder de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento de local para negocio de bar del centro social de Villegas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días se realicen por la interesada las alegaciones que considere oportunas, ante este Ayuntamiento.

En Villegas, a 14 de agosto de 2013.

La Secretaria,
M.^a Luz Saborido Montaner